

NORMAS HIGIENICO – SANITARIAS PARA CONCURRIR AL EXAMEN DEL CAP

- 1.- **Acompañamiento.** Salvo que haya algún motivo específico, se deberá acudir sin acompañante para reducir la concentración de personas. Se deberá evitar que los acompañantes sean mayores de 65 años o personas vulnerables frente al COVID-19.
- 2.- **Mascarillas.** Su uso será obligatorio en todos los espacios abiertos y cerrados.
- 3.- **Manos.** La higiene es fundamental. Se deberá llevar un botellín individual de gel hidroalcohólico y usar con frecuencia. Se desaconseja el uso de guantes, que pueden dar una falsa sensación de seguridad.
- 4.- **Distanciamiento.** Se deberá mantener en todo momento una distancia de seguridad de 1,5 metros, evitando exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo.
- 5.- **En el Aula.** Cada alumno se deberá sentar en el sitio en el que se le indique, ya que están calculados para mantener la distancia de seguridad interpersonal. Será obligatorio el uso de la mascarilla durante la realización de las pruebas.
- 6.- **Material de uso individual.** Los alumnos deberán llevar bolígrafo azul o negro para la realización de las pruebas. Estos elementos son de uso individual y exclusivo, por lo que no se podrán prestar.
- 7.- **Síntomas compatibles con el COVID-19.** Si una persona presenta síntomas compatibles con el COVID-19 no podrá presentarse a examen, ni deberá acudir al lugar de realización de las pruebas. Si acude y supera los 37,5º de temperatura se le impedirá el acceso al centro donde le corresponda examinarse.
- 8.- **Acceso al edificio.** Cada uno de los alumnos deberá conocer de antemano el aula en la que se va a examinar y la puerta de acceso al edificio. Los alumnos accederán al edificio por la puerta de acceso que les corresponda, se dirigirán al aula asignada y se sentarán en el lugar que se les indique. Una vez que todos los alumnos de cada aula estén sentados, se procederá a la identificación de los alumnos mediante DNI o NIE.
9. **Salida del lugar de examen.** Una vez finalice el examen el alumno, lo entregará en el lugar que se le indique por el personal colaborador e inmediatamente abandonará el edificio por el mismo lugar por el que accedió. En ningún caso, podrá permanecer ni en los pasillos, ni dentro del edificio, con el fin de garantizar al máximo la seguridad y salud del resto de personas que permanecen en el lugar
- 10.- **Obligaciones de los Centros de Formación.** Los Centros de Formación deberán comunicar a todos y cada uno de los alumnos que hayan preparado y se presenten al examen las presentes normas. Además, deberán informar a sus alumnos el aula en la que deben realizar el examen y la puerta de acceso que deben utilizar para acceder al edificio donde se realizarán las pruebas.

Para ello se adjunta un plano del Campus de Blasco Ibáñez, Aularios I y III identificando las puertas de acceso.